Acepto

En la villa de Sevilla a diez y siete dias del mes de Agosto
de mil y setecientos y sesenta y seis años ante el S.r D. Antonio de
Torres Rubino Corregidor y Justicia mayor en esta villa
y su tierra y por ante mi el Escrivano y testigos parecio presente el S.r D. Agustin Real de Ortega y Lanzo
oficio de Alcalde ordinario en el estado noble, en quien
nombrado por el mayorazgo que fundo y sirve a Pedro Yauna Cau
en forma de derecho de que yo el dicho Escrivano doy fee
le juro como es obligado, con señal de Cruz el dicho Corregidor
le dio vara de Justicia y se le sentaron
en su asiento

El mismo Pedro Ruiz de Lopez en Don Alonso Perez de Ro
Corr. y lanzo el dicho Alcalde de la Hermandad en el estado
noble en quien fue nombrado por el mayorazgo de
Juan de Yrazo en forma de derecho de que el dicho Escrivano doy fee
que juro como es obligado con señal de Cruz el dicho Corregidor
le dio vara de Justicia y se le sentaron

D. Antonio de Torres Rubino

Ante mi
Fernando Pallardo